

SE SUSCRIBE

[En Madrid en el Despacho de la Imprenta Nacional.]

PRECIOS DE SUSCRICION.

Table with 2 columns: Location (Madrid) and Subscription duration (Por un mes, Por tres meses) with corresponding prices in rs.

SE SUSCRIBE

En provincias, en todas las Administraciones de Correos. En Paris, C. A. SAAYEDDA, rue d'Hauteville, núm. 43.



PRECIOS DE SUSCRICION.

Table with 2 columns: Location (Provincias, Ultramar, Extranjero) and Subscription duration (Por un mes, Por tres meses, Por seis meses, Por un año) with corresponding prices in rs.

GACETA DE MADRID.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. la Reina nuestra Señora (Q. D. G.) y su augusta Real familia continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE FOMENTO.

Instruccion pública.—Negociado 3.º

Ilmo. Sr.: En vista de una instancia de D. Cristóbal Murrieta, por sí y como testamentario de su pariente D. Francisco Luciano de Murrieta, su concocio en el comercio de Londres, solicitando la competente autorización para establecer y sostener a sus expensas, en el sitio que juzgue más a propósito entre Santurce y la villa de Portugalete, provincia de Vizcaya, una Escuela gratuita de Náutica, unida para los efectos académicos al Instituto de segunda enseñanza; teniendo en cuenta lo informado por el Gobernador de la provincia, y de conformidad con el dictamen del Real Consejo de Instrucción pública, la Reina (Q. D. G.) ha tenido a bien acceder a esta petición; debiendo atenderse, para la creación y sostenimiento de la citada Escuela, a las disposiciones de la ley y reglamentos, y llenar todos los requisitos necesarios antes de dar principio a la enseñanza. Asimismo es la voluntad de S. M. que se haga presente al referido Sr. Murrieta la satisfacción con que se ha enterado de su pensamiento generoso, dándole las gracias por su desprendimiento y benéficas miras.

De Real orden lo digo a V. I. para los efectos oportunos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid 20 de Abril de 1859.—Corvera.—Sr. Director general de Instrucción pública.

CONSEJO DE ESTADO.

REAL DECRETO.

Doña Isabel II, por la gracia de Dios y la Constitución de la Monarquía española Reina de las Españas; a todos los que las presentes vieren y entendieren, y a quienes toca su observancia y cumplimiento, sabed: Que he venido en decretar lo siguiente:

En el pleito que en el Consejo de Estado pende en primera y única instancia, entre partes; de la una D. Telesforo Polo, Profesor de Medicina y Cirujía en la ciudad de Palencia, demandante; y de la otra la Administración del Estado, demandada y representada por mi Fiscal en dicho Consejo; sobre la validez ó insubsistencia de la pensión de 200 ducados que le fué concedida al primero por los servicios que prestó a la invasión del cólera-morbo asiático en la provincia de Oviedo en 1834:

Visto: Visto el expediente gubernativo, del cual resulta: Que D. Telesforo Polo, hallándose ejerciendo su profesion en la ciudad de Oviedo en dicha época, y libre todavía esta capital del cólera-morbo, se ofreció espontáneamente a las Autoridades de la provincia para pasar, como lo verificó, a la inmediata villa de Noreña, atacada ya del contagio, en donde prestó toda clase de auxilios a los invadidos; reanimó el espíritu abatido, y hasta se vio precisado a hacer funciones de Alcalde, por haber perecido víctima del mal el que lo era, hasta que por último cayó gravemente enfermo de los mismos síntomas epidémicos: Que por tan señalados servicios el pueblo de Noreña le recomendó a la Junta provincial de Sanidad; esta lo hizo a mi Gobierno, en cuya virtud, por Real orden de 1.º de Mayo de 1835, en conformidad a lo prevenido en el art. 8.º de la Ley de 11 de Julio de 1834, se le concedió la pensión anual de 200 ducados, situados sobre los fondos provinciales y declarados después carga del Tesoro público:

Que clasificada esta pensión como dudosa por orden de la Regencia del Reino de 40 de Enero de 1842, se le suspendió su pago por la Contaduría de la provincia de Oviedo, conforme a lo resuelto en la ley de Presupuestos de 25 de Julio de 1835: Que reclamada por el interesado esta disposición ante el Ministerio de Hacienda, y oído el informe de la Junta de Clases pasivas y de la Asesoría general, Tuve a bien, por mi Real orden de 7 de Julio último, confirmar la suspensión del pago de la pensión, sin perjuicio de que el interesado acudiese a la vía contenciosa en uso del derecho que le concedía el artículo 15 de dicha ley de Presupuestos:

Visto el recurso interpuesto por D. Telesforo Polo ante el Consejo de Estado, pretendiendo se declare que debe continuar satisfaciéndose la pensión de 200 ducados, con más los atrasos desde que se suspendió el pago en 1835: Visto el escrito de contestación de mi Fiscal con la solicitud de que sin perjuicio de reconocer la legalidad de la Real orden reclamada, se rehabilite el pago de la pensión en favor del recurrente: Vista la Real orden de 11 de Julio de 1834, ofreciendo recomponer los servicios de los profesores de la ciencia de curar que voluntariamente pasasen a prestarlos de pueblos sanos a los infestados del cólera-morbo, y sufriendo los efectos de la enfermedad: Vista la ley sobre pensiones de 11 de Mayo de 1837:

Vista la de Presupuestos de 25 de Julio de 1835 y la Real orden de 5 de Agosto del mismo año:

Considerando que en D. Telesforo Polo se reúnen las circunstancias exigidas por la Real orden de 11 de Julio de 1834 para gozar la pensión que se le concedió por la Ley de 1.º de Marzo de 1835, como consecuencia y en cumplimiento de la promesa hecha:

Considerando que Polo, al pasar a la villa de Noreña, invadida por el cólera, para asistir a los enfermos, siendo el mismo atacado de la epidemia, prestó un servicio personal de conocida importancia y utilidad:

Considerando que la pensión que por las razones sobredichas le fué concedida no ha podido nunca tener el carácter de dudosa, sino que ha debido estimarse comprendida en el núm. 3.º del art. 1.º de la ley de 11 de Mayo de 1837:

Oído el Consejo de Estado, en sesión a que asistieron D. Domingo Ruiz de la Vega, Presidente; D. Martín de los Heros, D. Facundo Infante, D. Andres Garcia Camba, D. Joaquin José Casaus, D. Manuel Quezada, D. Francisco Tames Hevia, D. José Gaveda, el Marqués de Smeruelos, D. Antonio Caballero, Don Manuel de Sierra y Moya, D. Francisco Luxán, D. José Antonio Olañeta, D. Antonio Escudero, D. Diego Lopez Ballesteros, D. Florencio Rodríguez Vaamonde, el Conde de Torre-Marín, D. Manuel de Guillamas y D. Manuel Moreno Lopez,

Vengo en declarar subsistente la pensión de 200 ducados anuales, concedida a D. Telesforo Polo por Real orden de 1.º de Mayo de 1835, y en mandar que se le continúe el pago con abono de las mesadas que ha dejado de percibir desde que se acordó la suspensión, quedando sin efecto la Real orden de 7 de Julio anterior.

Dado en Palacio a 2 de Marzo de 1859.—Está rubricado de la Real mano.—El Ministro de la Gobernación, José de Posada Herrera.

Publicación.—Leído y publicado el anterior Real decreto por mí el Secretario general del Consejo de Estado, hallándose celebrando audiencia pública el consejo pleno, acordó que se tenga como resolución final en la instancia y autos a que se refiere: que se una a los mismos; se notifique a las partes por cédula de Ujier, y se inserte en la Gaceta, de que certifico.

Madrid 40 de Marzo de 1859.—Juan Sunyé.

CONSEJO DE ADMINISTRACION DEL CANAL DE ISABEL II.

El Sr. Ingeniero Director de las obras ha remitido al Consejo el siguiente parte: «Excmo. Sr.: Paso a manos de V. E. los adjuntos estados, marcados con los números del 1.º al 6.º inclusive, que manifiestan el progreso de las obras y talleres; la fuerza que se ha ocupado en los trabajos; los gastos ocasionados por todos conceptos; el resultado de los afros practicados en el río Lozoya, y por último, la relación de los trabajos y gastos hechos por la Sección de distribución y alcantarillas en el interior de Madrid.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 19 de Abril de 1859.—Excmo. Sr.—Juan de Ribera.—Excmo. señor Presidente del Consejo de Administración de este Canal.»

Número 1.º

CANAL DE ISABEL II.

RELACION de las obras ejecutadas en el mes de la fecha.

Los trabajos hechos por el presidio y por los destajistas libres en la prolongación del Canal equivalen a 512 metros lineales de excavación concluida de mina en roca, 109 metros lineales de galería revestida y 95 metros lineales de zanja al descubierto.

En la derivación del río Guadalix se continúa el rompimiento de la zanja en los trozos de Peña y la perforación de las pequeñas minas, habiéndose hecho en este mes 2,530 metros lineales de acueducto corriente y 58 metros de mina.

En la presa se han sentado 22 metros cúbicos de sillera. En la casa Partidó, próxima al depósito de recepción, se ha hecho el revestimiento de los acometimientos a los canales de riego en una línea de 203 metros lineales, y en el Depósito siguen las obras de terminación de la casa de Administración y almacenes.

En la línea del Canal se han hecho algunas reparaciones en la solera, que componen una línea de 147 metros.

Madrid 31 de Marzo de 1859.—Ribera

Núm. 2.º

CANAL DE ISABEL II.

TALLERES DEL PRESIDIO.—Mes de Marzo de 1859.

RELACION de los trabajos ejecutados en los mismos.

Table with 2 columns: Category (HERRERIA, CARPINTERIA, ESPARTERIA) and Total. Lists various tools and materials with their respective quantities and values.

Núm. 3.º

CANAL DE ISABEL II.

Mes de Marzo de 1859.

ESTADO del número de hombres, caballeros, carros y carretas que se han ocupado en los trabajos en toda la línea durante el mes de la fecha.

Table with 2 columns: Category (Operarios, Caballerías, Carros y carretas) and Value. Shows the number of workers and animals used in the canal works.

Núm. 4.º

CANAL DE ISABEL II.

RELACION de los gastos ocurridos en el mes de la fecha.

Table with 2 columns: Category (LISTA NÚM. 1.º, LISTA NÚM. 2.º) and Total. Lists various expenses incurred during the month.

Table with 2 columns: Category (LISTA NÚM. 3.º) and Total. Lists expenses for materials and other items.

Table with 2 columns: Category (PRESIDIO, MATERIALES) and Total. Lists expenses for the presidio and materials.

Table with 2 columns: Category (AJUSTES Y DESTAJOS) and Total. Lists expenses for adjustments and subcontractors.

Table with 2 columns: Category (MATERIALES) and Total. Lists various materials used in the works.

Table with 2 columns: Category (AJUSTES Y DESTAJOS) and Total. Lists expenses for adjustments and subcontractors.

Table with 2 columns: Category (CONTRATAS) and Total. Lists expenses for contracts.

Table with 2 columns: Category (ÚTILES Y HERRAMIENTAS) and Total. Lists expenses for tools and instruments.

RESUMEN.

Table with 2 columns: Category (Honorarios de Sres. Ingenieros, Gastos generales, GASTOS DE OBRAS) and Total. Summary of all expenses for the month.

Núm. 5.º

CANAL DE ISABEL II.

AFOROS practicados en el río Lozoya en el mes de la fecha.

Table with 3 columns: DIAS, METROS CÚBICOS por segundos, REALES fontaneros. Shows the results of water metering in the Lozoya river.

Madrid 31 de Marzo de 1859.—Ribera.

Núm. 6.º

CANAL DE ISABEL II.

DISTRIBUCION Y ALCANTARILLAS. MES DE MARZO DE 1859.

RELACION de las cantidades invertidas en el mes de la fecha en dichas secciones.

Table with 2 columns: Category (Honorarios y gastos generales, Seccion de distribución, Seccion de alcantarillas) and Total. Lists expenses for distribution and sewerage sections.

Table with 2 columns: Category (Jornales) and Total. Lists expenses for wages.

Se han construido durante el mes actual 260 metros lineales de galería principal de distribución en las calles Ancha de San Bernardo, plazuela de Santo Domingo, Costanilla de los Angeles y Plaza Mayor: de la galería transversal se han hecho en la calle Mayor 80 metros lineales de la primera seccion y 25 de la segunda. Se han construido las tomas de aguas de las calles de la Estrella, Caños, Plazuela de Santo Domingo, Esparteros y Princesa. Un pozo de bajada en la galería transversal, uno de desagüe frente a la bajada del Correo y el registro de la calle de la Estrella. En la calle del Pez se ha dado principio a la construcción de los registros para colocar las llaves de las cañerías que de ella se derivan: en la de la Palma se ha principiado a abrir la zanja para la colocación de la cañería que le corresponde.

En la galería de la calle Ancha de San Bernardo, entre la puerta y la travesía de la Parada, se sigue estableciendo la cañería principal, así como las llaves y piezas correspondientes.

Madrid 31 de Marzo de 1859.—Ribera. Lo que por acuerdo del Consejo se anuncia al público para su inteligencia.

Madrid 20 de Abril de 1859.—El Presidente, Marqués del Socorro.—El Secretario, Francisco Martín y Serrano.

ANUNCIOS OFICIALES.

DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS.

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 10 de Abril, esta Dirección general ha señalado el día 21 de Mayo próximo, a las doce del mismo, para la adjudicación en pública subasta de las obras de los trozos segundo, tercero, cuarto y quinto de la carretera de Toledo a Santa Olla por el puente de Guadarrama, cuyo presupuesto, rebajadas las cantidades que se fijan para el pago de los terrenos que se expropian, asciende a la cantidad de \$12,260 rs. vn.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la instrucción de 18 de Marzo de 1852, en esta corte ante la Dirección general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, y en Toledo ante el Gobernador de la provincia; hallándose en pública subasta de las obras de los trozos segundo, tercero, cuarto y quinto de la carretera de Toledo a Santa Olla por el puente de Guadarrama, cuyo presupuesto, rebajadas las cantidades que se fijan para el pago de los terrenos que se expropian, asciende a la cantidad de \$12,260 rs. vn.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, arreglándose exactamente al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en esta subasta será de 42,000 rs. en dinero ó acciones de caminos, ó bien en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes, y en los que no lo tuvieren al de su cotización en la Bolsa el día anterior al fijado para la subasta, debiendo acompañarse a cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida instrucción.

En el caso de que resultasen dos ó más proposiciones iguales se celebrará, únicamente entre sus autores, una segunda licitación abierta en los términos prescritos por la citada instrucción; advirtiéndose que la primera mejor admisible será de 3,000 rs., y quedando las demás a voluntad de los licitadores, con tal que no bajen de 400 rs.

Madrid 16 de Abril de 1859.—El Director general de Obras públicas, José Francisco de Uria.

Modelo de proposicion.

D. N. N., vecino de..., enterado del anuncio publicado con fecha de 16 de Abril del corriente año y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de los trozos segundo, tercero, cuarto y quinto de la carretera de Toledo a Santa Olla por el puente de Guadarrama, se comprometo a tomar a su cargo la construcción de las obras de los expresados trozos, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de...

[Fecha y firma del proponente.]

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 10 de Abril, esta Dirección general ha señalado el día 21 de Mayo próximo, a las doce del mismo, para la adjudicación en pública subasta de las obras de los trozos sexto, sétimo y noveno de la carretera de Toledo a Santa Olla por el puente de Guadarrama, cuyo presupuesto, rebajadas las cantidades que se fijan para el pago de los terrenos que se expropian, asciende a la cantidad de \$27,931 reales vn.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la instrucción de 18 de Marzo de 1852, en esta corte ante la Dirección general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, y en Toledo ante el Gobernador de la provincia; hallándose en uno y otro punto de manifiesto, para conocimiento del público, los planos, presupuesto y condiciones facultativas y económicas para la construcción de la referida carretera.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, arreglándose exactamente al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en esta subasta será de 400,000 rs. en dinero ó acciones de caminos, ó bien en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes, y en los que no lo tuvieren, al de su cotización en la Bolsa el día anterior al fijado para la subasta; debiendo acompañarse a cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida instrucción.

En el caso de que resultasen dos ó más proposiciones iguales se celebrará, únicamente entre sus autores, una segunda licitación abierta en los términos prescritos por la citada instrucción; advirtiéndose que la primera mejor admisible será de 3,000 rs., y quedando las demás a voluntad de los licitadores, con tal que no bajen de 400 reales.

Madrid 16 de Abril de 1859.—El Director general de Obras públicas, José Francisco de Uria.

Modelo de proposicion.

D. N. N., vecino de..., enterado del anuncio publicado con fecha 16 de Abril del corriente año y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de los trozos sexto, sétimo y noveno de la carretera de Toledo a Santa Olla por el puente de Guadarrama, se comprometo a tomar a su cargo la construcción de las obras de los expresados trozos, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de...

[Fecha y firma del proponente.]

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE MADRID. Se halla vacante la plaza de Secretario del Ayuntamiento de Hoyo de Manzanares, dotada con el sueldo de 7 rs. diarios, pagados de los fondos municipales.

Los aspirantes que, a la cualidad de mayores de 25 años, reúnan la necesaria aptitud, dirijan sus solicitudes competentemente documentadas al Alcalde presidente de aquella Municipalidad dentro del término de un mes, que empezará a contarse desde el día que se publique el presente anuncio en este periódico oficial; en la inteligencia de que será preferido el aspirante que reúna las circunstancias prevenidas en el Real decreto de 29 de Octubre de 1853.

Madrid 14 de Abril de 1859.—El Marqués de la Vega de Armijo. 1614-2

Se halla vacante la plaza de Secretario del Ayuntamiento de Fuente el Saz, dotada con el sueldo de 2,500 reales, pagados de los fondos municipales.

Los aspirantes que, a la cualidad de mayores de 25 años, reúnan la necesaria aptitud, dirijan sus solicitudes competentemente documentadas al Alcalde presidente de aquella Municipalidad dentro del término de un mes, que empezará a contarse desde el día que se publique el presente anuncio en este periódico oficial; en la inteligencia de que será preferido el aspirante que reúna las circunstancias prevenidas en el Real decreto de 29 de Octubre de 1853.

Madrid 14 de Abril de 1859.—El Marqués de la Vega de Armijo. 1615-2

CONTADURIA CENTRAL DE LA HACIENDA PUBLICA.

Los Sres. cesantes, jubilados y pensionistas que tienen consignado el pago de sus haberes en la Tesorería central, y deben acreditar su existencia ó estado para percibir la mensualidad respectiva al presente mes, se servirán presentar en esta Contaduría al Oficial encargado del Negociado de Clases pasivas, a fin de que en el término de 30 días, que empezará a contarse desde la publicación de este anuncio en los periódicos oficiales, se presenten en este Gobierno de provincia para hacerles saber una providencia del expresado superior Tribunal.

Cáceres 16 de Abril de 1859.—El Gobernador, Belmonte. 1654-1

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CACERES. Por el presente, y en virtud de lo dispuesto por el Tribunal de Cuentas del Reino, se cita, llama y emplaza a la persona que desempeñó la Depositaria de Anualidades y vacantes eclesiásticas del Obispado de Plasencia en los 10 primeros meses del año de 1822, y en el caso de haber fallecido, a sus herederos, a fin de que en el término de 30 días, que empezará a contarse desde la publicación de este anuncio en los periódicos oficiales, se presenten en este Gobierno de provincia para hacerles saber una providencia del expresado superior Tribunal.

Cáceres 16 de Abril de 1859.—Vicente Lozano. 1480-1

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE LERIDA. Hallándose vacante la Secretaría del Ayuntamiento de Sudanel, dotada con 4,280 rs. por renuncia del que la obtiene, se anuncia al público para que los que aspiren a dicha plaza presenten sus solicitudes a la referida Corporación municipal en el término de 30 días, contados desde la publicación del presente en el Boletín oficial y en la Gaceta de Madrid, trascurrido el cual, se proveyerá.

Lerida 4 de Abril de 1859.—Vicente Lozano. 1480-1

La Secretaría del Ayuntamiento de Grañena de las Garrigas, dotada con 600 rs. anuales, se halla vacante. Los que quieran aspirar a dicho destino presentarán sus solicitudes a la expresada Corporación en el término de un mes, contado desde la publicación del presente en el Boletín oficial de esta provincia y en la Gaceta de Madrid; pasado dicho plazo, se procederá a la provision, con arreglo a lo mandado en el Real decreto de 19 de Octubre de 1853.

Lerida 13 de Abril de 1859.—Vicente Lozano. 1717-3

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE LEON. Se halla vacante la Secretaría del Ayuntamiento de Boñar, en esta provincia, por renuncia del que la desem-

peñala, dotada en 2.000 rs. anuales, siendo obligación del que obtenga esta plaza extender las actas y demas que se dispone en el art. 94 del Reglamento publicado para la ejecución de la ley de 8 de Enero de 1845 sobre organización y atribuciones de los Ayuntamientos; desempeñar la Secretaría de la Junta pericial encargada de hacer los amillaramientos de la riqueza territorial; formar, bajo la inspección del Alcalde, los estados y relaciones, y hacer los demas trabajos del servicio público, despachando todos los asuntos de su incumbencia, y siendo responsable de la falta de precisión, exactitud y puntualidad que se advirtiere.

Lo que se anuncia en este periódico oficial para su provision con arreglo al Real decreto de 19 de Octubre de 1853, a cuyo efecto deberán los aspirantes dirigir sus solicitudes al Alcalde del expresado Ayuntamiento dentro del término de un mes, a contar desde la inserción del presente anuncio, acompañadas de los documentos necesarios.

Leon 7 de Abril de 1859.—El Gobernador, Genaro Alas. 1448-1

Se halla vacante la Secretaría del Ayuntamiento de Noceda, en esta provincia, por renuncia del que la desempeñaba, dotada en 1.500 rs. anuales, siendo obligación del que obtenga esta plaza extender las actas y demas que se dispone en el art. 94 del Reglamento publicado para la ejecución de la ley de 8 de Enero de 1845 sobre organización y atribuciones de los Ayuntamientos; desempeñar la Secretaría de la Junta pericial encargada de hacer los amillaramientos de la riqueza territorial; formar, bajo la inspección del Alcalde, los estados, relaciones, y hacer los demas trabajos del servicio público, despachando todos los asuntos de su incumbencia, y siendo responsable de la falta de precisión, exactitud y puntualidad que se advirtiere.

Lo que se anuncia en este periódico oficial para su provision con arreglo al Real decreto de 19 de Octubre de 1853, a cuyo efecto deberán los aspirantes dirigir sus solicitudes al Alcalde del expresado Ayuntamiento dentro del término de un mes, a contar desde la inserción del presente anuncio, acompañadas de los documentos necesarios.

Leon 17 de Abril de 1859.—Genaro Alas. 1715-3

Se halla vacante la Secretaría del Ayuntamiento de Val de San Lorenzo, en esta provincia, por renuncia del que la desempeñaba, dotada en 2.000 rs. anuales, siendo obligación del que obtenga esta plaza extender las actas y demas que se dispone en el art. 94 del Reglamento publicado para la ejecución de la ley de 8 de Enero de 1845 sobre organización y atribuciones de los Ayuntamientos; desempeñar la Secretaría de la Junta pericial encargada de hacer los amillaramientos de la riqueza territorial; formar, bajo la inspección del Alcalde, los estados, relaciones, y hacer los demas trabajos del servicio público, despachando todos los asuntos de su incumbencia, y siendo responsable de la falta de precisión, exactitud y puntualidad que se advirtiere.

Lo que se anuncia en este periódico oficial para su provision con arreglo al Real decreto de 19 de Octubre de 1853, a cuyo efecto deberán los aspirantes dirigir sus solicitudes al Alcalde del expresado Ayuntamiento dentro del término de un mes, a contar desde la inserción del presente anuncio, acompañadas de los documentos necesarios.

Leon 17 de Abril de 1859.—Genaro Alas. 1716-3

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE PALENCIA.

La Secretaría del Ayuntamiento de Villalaco, dotada en 1.400 rs. anuales, se halla vacante. Los aspirantes en esta dirección sus solicitudes al Presidente de la Municipalidad en el término de un mes, desde la publicación de este anuncio en el Boletín oficial de la provincia y Gaceta de Madrid, cuya plaza se proveerá con arreglo a lo dispuesto en el Real decreto de 19 de Octubre de 1853.

Palencia 19 de Abril de 1859.—Joaquín Sevilla. 1718-3

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CUENCA.

Se halla vacante la Secretaría del Ayuntamiento de Cañada del Hoyo, con el haber anual de 1.850 rs. Los aspirantes remitirán sus solicitudes al Presidente del Ayuntamiento en el término de 30 días, desde la publicación de este anuncio en el Boletín oficial de esta provincia, con arreglo a lo dispuesto en el Real decreto de 19 de Octubre de 1853.

Cuenca 15 de Abril de 1859.—Manuel de Podio y Vazero. 1718-3

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE GERONA.

Por renuncia del que la obtiene se halla vacante la Secretaría del Ayuntamiento de Ullá, dotada con 1.400 reales vellon anuales. En su consecuencia, los aspirantes a dicha plaza pueden dirigir sus solicitudes a la mencionada Corporación durante el término de un mes, a contar desde la publicación del presente anuncio en la Gaceta de Madrid y Boletín oficial de esta provincia, con arreglo a lo dispuesto en el Real decreto de 19 de Octubre de 1853.

Gerona 6 de Abril de 1859.—El Gobernador interino, Flores. 1516-1

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE AVILA.

Por dimisión del que la obtiene se halla vacante la Secretaría del Ayuntamiento del pueblo de Mufiana, en esta provincia, dotada con 1.600 rs. anuales, pagados de fondos municipales. Los aspirantes que reúnan las circunstancias legales dirigiran sus solicitudes, francas de porte, al Presidente de dicho Ayuntamiento por término de un mes, concluido el cual, se proveerá.

Avila 8 de Abril de 1859.—Romualdo Becerril. 1515-1

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALAMANCA.

Se halla vacante la Secretaría del Ayuntamiento de Miranda de Azan por renuncia del que la obtiene: su dotacion consiste en 600 rs. anuales, satisfechos por trimestres de los fondos municipales. Los aspirantes a ella podrán dirigir sus solicitudes al Presidente de dicho Ayuntamiento en el término de un mes desde la publicación de este anuncio.

Salamanca 7 de Abril de 1859.—Gregorio Pesquera. 1516-1

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE GUIPUZCOA.

Se halla vacante la Secretaría del Ayuntamiento de la Villa de Escoriaza, cuya dotacion consiste en 2.200 reales anuales, pagados de los fondos municipales. Los aspirantes a dicha plaza presenten sus solicitudes al Presidente de la Corporación en el término de un mes, a contar desde la inserción de este anuncio en la Gaceta de Madrid, trascurrido cuyo plazo se proveerá.

Manuel Somoza. 1517-1

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

Se halla vacante la Secretaría del Ayuntamiento de Noya, con el haber anual de 1.850 rs. Los aspirantes remitirán sus solicitudes al Presidente del Ayuntamiento en el término de 30 días, desde la publicación de este anuncio en el Boletín oficial de esta provincia, con arreglo a lo dispuesto en el Real decreto de 19 de Octubre de 1853.

Cuenca 15 de Abril de 1859.—Manuel de Podio y Vazero. 1718-3

veerá la vacante con las formalidades establecidas en el Real decreto de 19 de Octubre de 1853. Burgos 2 de Abril de 1859.—Francisco de Olazu. 1444-1

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE ORENSE.

Hállandose vacante la Secretaría del Ayuntamiento de Melon, en esta provincia, dotada con 1.500 rs. anuales, he acordado se anuncie al público por término de un mes; en la inteligencia que trascurrido que sea el indicado plazo, se procederá al nombramiento con arreglo al Real decreto de 19 de Octubre de 1853.

Orense 4 de Abril de 1859.—El Gobernador, Hermenegildo Gutierrez. 1482-1

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE ALOBRAS.

La Secretaría de Ayuntamiento de Alobras se halla vacante por renuncia de su nombrado; su dotacion consiste en 1.700 rs., pagados de fondos municipales, siendo de obligación del que la obtenga, además de su destino, la formación de repartos. Los aspirantes dirigiran sus solicitudes a esta Alcaldia hasta el 8 de Mayo próximo, en que se proveerá.

Alobras 4 de Abril de 1859.—El Alcalde, Francisco Soriano. 1584-2

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE LECHAGO.

La Secretaría de este Ayuntamiento se halla vacante por renuncia del que la obtiene; su dotacion consiste en 1.200 rs. vn., cobrados por trimestres, pero con la obligación de desempeñar todo lo concerniente a la Secretaría. Los aspirantes dirigiran sus solicitudes francas a esta Alcaldia hasta el día 30 del presente mes.

Lechago 1.º de Abril de 1859.—El Alcalde, Manuel Hernandez. 1446-1

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE BOLLULLOS.

D. Antonio Diaz, Alcalde constitucional de Bollullos del Condado y Presidente de su Ayuntamiento. Hago saber, que hallándose vacante la Secretaría municipal de esta villa, dotada con 3.500 rs. anuales, pagados de los fondos municipales, el Ayuntamiento que presido ha acordado se anuncie por edictos para que los aspirantes a ella puedan presentar sus solicitudes en el término de 30 días, a contar desde que aparezca inserto este anuncio en la Gaceta de Madrid y Boletín oficial de esta provincia.

Bollullos del Condado 31 de Marzo de 1859.—El Presidente, Antonio Diaz.—El Secretario interino, Diego Gonzalez. 1518-1

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE TORRECAMPO.

D. Antonio Fernandez Leon, Alcalde constitucional y Presidente del Ayuntamiento de esta villa de Torrecampo. Hállandose vacante la plaza de Secretario de esta Municipalidad, se concede el término de 30 días, desde la fecha de este anuncio, para que las personas que reúnan los requisitos prevenidos por las leyes y pueda convenirles dicho cargo, presenten sus solicitudes en la Secretaría de este Ayuntamiento, para que esta Corporación pueda elegir entre los solicitantes: el sueldo con que está dotada esta plaza es de 3.300 rs. anuales.

Torrecampo 4.º de Abril de 1859.—El Alcalde, Antonio Fernandez Leon.—El Secretario interino, Bartolomé Caballero. 1519-1

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE CHIPOXA.

D. Francisco Florido y Lorenzo, Teniente primero, en funciones de Alcalde constitucional de esta villa. Hago saber, que se halla vacante, por dimisión del que la desempeñaba, la Secretaría del Ayuntamiento de esta villa, dotada con 7.300 rs. anuales, pagados por mensualidades vencidas del fondo de propios. Los aspirantes que reúnan los requisitos necesarios para optar a ella remitiran sus solicitudes documentadas a esta Alcaldia en el preciso término de un mes, contado desde la inserción de este anuncio en la Gaceta de Madrid.

Chipoxa 17 de Febrero de 1859.—Francisco Florido.—Juan Gonzalez Lopez, Secretario interino. 1544-1

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE BENSUERA.

La Secretaría de este Ayuntamiento se halla vacante por dimisión del que la obtiene. Los aspirantes a dicha Secretaría podrán presentar sus solicitudes a esta Municipalidad dentro del término de 30 días, a contar desde el día que se inserte en el Boletín oficial de esta provincia. Su dotacion lo es de 800 rs. anuales, satisfechos de los fondos municipales y por trimestres vencidos.

Bensuera 1.º de Abril de 1859.—El Alcalde, Presidente, José Juan. 1481-1

VENTA DE BIENES DESAMORTIZADOS.

PROVINCIA DE BURGOS. Por disposición del Sr. Gobernador civil de la provincia, y en virtud de las leyes de 1.º de Mayo de 1855 y 11 de Julio de 1856 e instrucciones para su cumplimiento, se sacan a pública subasta, en el día y hora que se dirá, las fincas siguientes:

Remate para el día 26 de Abril de 1859, ante el Señor Juez de primera instancia del distrito de la Audiencia y Escribano D. Rafael Casas, que tendrá efecto, de doce a una de la tarde, en las Casas consistoriales.

BIENES DE CORPORACIONES CIVILES.

Propios.—Rústicos. PARTIDO DE ARANDA. MAYOR CUANTIA.

Núm. 22 del inventario.—Cinco tierras a caza y monte y demas en Peñaranda de Duero, pertenecientes a sus propios, de 233 fanegas de tercera, un majuelo al camino de Zazoner de 1.800 cepas de tercera, y surca por O. Isidra Aranz, 3 herederos de Martín Gil; producen en renta 35 fanegas de comuña, 33 cebada y 120 reales, que a 32 rs. 28 céntimos, las primeras y 16 rs. 30 céntimos las segundas, importan 4.166 rs. 40 céntimos; ha sido capitalizada en 33.000 rs., y tasadas en 39.800, por cuya cantidad se subastan.

Los peritos no consideran conveniente la subdivisión de estas fincas. Se hallan afectas a un censo redimible a favor de la nación de 1.125 rs.; otro id. a D. Vicente Grijalba de 87 reales; otro id. a D. Luis Albás de 93 rs. 50 céntimos; otro id. a los herederos de D. Benito Calero de 19 fanegas 6 celemines, mitad comuña y cebada; otro id. a D. Francisco Arnaiz de 28 fanegas 2 celemines comuña, y 34 fanegas 10 celemines cebada; otro id. a los nobles de Peñaranda de 14 fanegas, mitad comuña y cebada, y otro id. a la nación de 70 fanegas, mitad comuña y cebada.

Números 30, 31, 32 y 33 de inventario rústico y 46 urbano.—Cuatro tierras a las Bodegas, una era y 4 heros en Santa Cruz de la Salceda, pertenecientes a sus propios, de 13 fanegas 7 celemines de primera, 3 celemines de segunda, 5 fanegas de tercera, 2 viñas de 7.000 cepas, un lagar a la cuesta que surca por S. Angel Alvarez, P. paral de Pedro Turégano: un sitio con una cuba en la hodega a la cuesta; producen en renta 1.812 reales; han sido tasadas en 119.610 rs., y capitalizadas en 14.445, por cuya cantidad se subastan.

Los peritos no creen conveniente la subdivisión de estas fincas. Se hallan afectas, en unión con otras de propios, a un censo redimible de 532 rs. a favor de D. Juan de 50 puertales; otro id. de 132 rs. 12 céntimos, al cabildo de Aranda; otro id. de 345 rs. a D. José Cascajares; otro idem de 99 rs. a Hilario Blanco, vecino de Zazuar.

Por disposición del Sr. Gobernador civil de la provincia, y en virtud de las leyes de 1.º de Mayo de 1855 y 11 de Julio de 1856 e instrucciones para su cumplimiento, se sacan a pública subasta, en el día y hora que se dirá, las fincas siguientes:

Remate para el día 26 de Abril, ante el Sr. Juez y Escribano mencionados.

BIENES DE CORPORACIONES CIVILES.

Propios.—Urbanas. PARTIDO DE ARANDA. MAYOR CUANTIA.

Números 37, 38 y 39 urbano; 23, 24 y 784 rústico del inventario.—Una casa-mesón, en Pinillos de Esgueva, perteneciente a sus propios; P. calle Real, O. heren de Joaquín Gil, de 13 metros de línea, 20 de fondo, muy deteriorada, de manpostería y adobe; un pajaro, O. calle Real, M. pajaro herederos de Julian Anton, de 6 metros de línea y 7 de fondo, deteriorado, de manpostería y adobe; un hodezon al Rebote, O. otro

de herederos de Santos Lázaro. N. otro de Leon Izquierdo, con 2 arcos de hierro, el otro vacio; 13 tierras y una era de 3 fanegas 3 celemines, de segunda, una fanega 7 celemines y dos cuartillos de tercera; una viña de 2.530 cepas de tercera. Producen en renta 1.310 rs.: han sido tasadas en 12.545 rs., y capitalizadas en 23.580 rs., por cuya cantidad se subastan.

Los peritos no creen conveniente la subdivisión de estas fincas porque perderian de su valor, además de que se hallan afectas a los censos siguientes: un perpetuo de 120 rs. de rédito a los de Villamayor de los Montes; otro idem de 90 rs. a los herederos de Clemente Garcia y Jose Cavañes, y un aniversario de 23 rs. al cura de Pinillos.

Números 47, 48, 49, 50, 51 y 53 del inventario.—Una casa-mesón, en Sotillo de la Rivera, perteneciente a sus propios; O. calle Real de Arriba, N. plazuela del Médico, de 39 metros de línea y 14,50 metros de fondo, con cocina, portal, cuadra y una sala con 4 alcobas, y desvan que sirve de pajaro; por la parte de Mediodía solo se venden las cuadras, pues sobre ellas está la escuela de instrucción primaria.

Una casa a la plazuela del Médico, O. esta y, N. calleja, de 11 metros de línea, y 9,20 metros de fondo, con cuadra y cuarto por bajo, y por alto una sala, su gabinete y tres alcobas y cocina, con tejado doble, de manpostería y adobe.

Una finca de abacería, O. casa de Angel Cartagena, P. otra de Manuel Izquierdo, de 10,80 metros de línea, 4,30 metros de fondo, bastante deteriorada, con sala, alcoba, cocina, un cuarto, desvan y cuadra.

Una casa a la plazuela de la Cruz, N. casa de herederos de Javier Perez, O. pajaro de D. Juan Cimasa Puertas, de 8,20 metros de línea, y 6 metros de fondo; una cuba seguida de aforo, en hodega del Jaraz Caído, de 160 cántaras, con 6 arcos de hierro, cajones de madera y suelo; otra cuba seguida de la entrada en esta hodega, de igual cubida y condiciones; otra primera de aforo, igual que las anteriores, en cueva de D. Juan Anar, otra segunda de 200 cántaras; otra tercera de 210; otra cuarta de 220; otra segunda en hodega de la Morena, de 160; otra en hodega de Pedro Diez, de 230; todas con 6 arcos de hierro, cajones y suelo; un suelo de cuba en hodega de la Narda; una hodega de la villa, con 5 cubas inutilizadas, de 780 cántaras y 30 arcos de hierro.

Una casa-franja, de manpostería y adobe, bastante deteriorada. Otra casa de la maestra de niñas, N. y O. calle, P. oiente casa de Santiago Esteban, de manpostería y adobe, bastante deteriorada. Los peritos han calculado la renta de todas estas fincas en 2.020 rs.; han sido capitalizadas en 36.360, y tasadas en 37.950, por cuya cantidad se subastan.

Los peritos certifican de muy conveniente la aglomeración de estas fincas, porque de otro modo perderian de su valor, y tal vez algunas no alcanzarían licitación.

Núm. 60 del inventario.—Un molino harinero, al Arabal, en Yadocondes, perteneciente a sus propios, con habitación para el molinero, situado sobre las aguas del Duero, de 38 pies de línea (10,55 metros) y 43 de fondo (11,98 metros), de manpostería, en buen estado; tiene dos piedras con husillos, rodetes y saetinas, y contigua una cistita para meter el ganado y la paja, con un hueco de 3 celemines de segunda, que surca por C. el molino, demas aires del Duero; produce en renta 160 fanegas de trigo y 80 de centeno, que a 30 rs. 30 céntimos, y 19 rs. 62 céntimos, hacen 6.417 rs. 60 céntimos; ha sido tasada a 70.200, y capitalizada en 115.516 rs. 80 céntimos, por cuya cantidad se subasta.

Está afecto a un censo de 60 rs. a favor de D. Juan Antonio Martínez, vecino de Aranda.

Núm. 61 del inventario.—Una casa-posada, a la Puerta Nueva, de Yadocondes, perteneciente a sus propios, de 87 pies de línea, 23 metros y 83 de fondo (23,12 metros), en buen estado, de manpostería, que linda por todos aires calle. Produce en renta 2.220 rs.; ha sido tasada en 35.000 rs., y capitalizada en 39.960 rs., por cuya cantidad se subasta.

ADVERTENCIAS. 1.º No se admitirá postura que no cubra el tipo de la subasta.

2.º El precio en que fueren rematadas las fincas, que se adjudicarán al mejor postor, se pagará en 10 plazos iguales de 10 por 100 cada uno. El primero a los 15 días siguientes al de notificarse la adjudicación, y los restantes con el intervalo de un año cada uno, para que el que se adjudicó cubriera todo su valor, según se previene en la ley de 11 de Julio de 1856.

3.º Las fincas anteriores se hallan gravadas con las cargas que respectivamente se expresan.

4.º Los derechos de expediente hasta la toma de posesión, serán de cuenta del rematante.

5.º A la vez que en esta capital se verificará otro remate en Madrid y en Aranda de Duero.

6.º Los bienes anteriores son de corporaciones civiles. Lo que se anuncia al público para conocimiento de los que quieren interesarse en la adquisición de las fincas insertas en el precedente anuncio.

Burgos 11 de Marzo de 1859.—El Comisionado de Ventas, Dionisio Martín.

PROVINCIA DE TERUEL.

Por disposición del Sr. Gobernador civil de la provincia, y en virtud de las leyes de 1.º de Mayo de 1855 y 11 de Julio de 1856 e instrucciones para su cumplimiento, se sacan a pública subasta, en el día y hora que se dirá, las fincas siguientes:

Remate para el día 26 de Abril de 1859, ante el Sr. Juez y Escribanos mencionados.

BIENES DE CORPORACIONES CIVILES.

Propios.—Urbanas. MAYOR CUANTIA.

Núm. 252 del inventario.—Un horno de pan cocer en la calle Mayor del pueblo de Palanor, a cuyos propios pertenece; consta de 107 metros superficiales y dos ollas en mal estado, no usándose más que la una; el edificio y tableros, se halla en regular estado de servicio; tiene contiguo para poner leña un cubierto de 86,60 metros cuadrados; linda con casa de Mariano Muñoz y muelo del pueblo; se ha tasado en 5.000 rs., y se saca a subasta bajo el tipo de 31.086,4 que asciende la capitalización sobre 1187 por ciento en el arrendamiento Jorge Aznar, hasta fin del presente año.

ADVERTENCIAS. 1.º No se admitirá postura que no cubra el tipo de la subasta.

2.º El precio en que fueren rematadas las fincas, que se adjudicarán al mejor postor, sea de mayor ó menor cuantía, y procedan de corporaciones civiles, lo pagará este en 10 plazos iguales a 10 por 100 cada uno. El primero a los 15 días siguientes al de notificarse la adjudicación, y los restantes con el intervalo de cada un año, para que el que se adjudicó cubriera todo su valor, según se previene en la ley de 11 de Julio de 1856.

3.º Las fincas de mayor cuantía de 15 años que continúan pagándose en los 15 plazos y 15 años que continúan pagándose en los 15 plazos, se pagarán en 10 plazos iguales de 10 por 100 cada uno, para que el que se adjudicó cubriera todo su valor, según se previene en la ley de 1.º de Mayo de 1855 y en la bonificación de 5 por 100 que el mismo otorga a los compradores que anticipen uno ó más plazos, pudiendo este hacer el pago del 50 por 100 en papel de la Deuda pública, consolidada ó diferida, conforme lo dispuesto en el art. 20 de la mencionada ley. Las de menor cuantía se pagarán en 20 plazos iguales, ó lo que es lo mismo, durante 19 años. A los compradores que anticipen uno ó más plazos no se les hará más abono que el 3 por 100 anual, en el concepto que el pago ha de ejecutarse al tenor de lo que se dispone en las instrucciones de 31 de Mayo y 30 de Junio de 1855.

4.º Según resulta de los antecedentes que obran la Administración de Propiedades y derechos del Estado de esta provincia, las de que se trata no se hallan gravadas con carga alguna; pero si apareciese posteriormente se indemnizará al comprador en los términos que en la ley citada se determinan.

5.º Los derechos de expediente hasta la toma de posesión serán de cuenta del rematante.

6.º A la vez que en esta ciudad se celebrará otra subasta en el mismo día y hora en Alaga y en Madrid. Lo que se anuncia al público para conocimiento de los que quieren interesarse en la adquisición de las fincas insertas en el precedente anuncio.

NOTAS.

1.º Se consideran como bienes de corporaciones civiles los de Propios, Beneficencia ó Instrucción pública, cuyos productos no ingresen en las Cajas del Estado y los de demas bienes que bajo diferentes denominaciones corresponden a las provincias y a los pueblos.

2.º Son bienes de Instrucción pública superior, cuyos productos ingresen en las Cajas del Estado, los del secuestro de don Infante D. Carlos y los de las Ordenes militares de San Juan de Jerusalén.

Teruel 16 de Marzo de 1859.—El Comisionado principal de Ventas, P. A. Manuel Bouel.

PROVINCIA DE MALAGA.

Por disposición del Sr. Administrador principal de Hacienda pública de esta provincia, Gobernador interino en la parte económica de la misma, y en virtud de las leyes de 1.º de Mayo de 1855 y 11 de Julio de 1856 e instrucciones para su cumplimiento, se sacan a pública subasta, en el día y hora que se dirá, las fincas siguientes:

Remate para el día 26 de Abril de 1859, ante el Sr. Juez y Escribano mencionados.

BIENES DE CORPORACIONES CIVILES.

Instrucción pública inferior.—Urbanas. MAYOR CUANTIA.

Núm. 67 del inventario.—Un molino harinero de dos paradas, conocido por el primero del acueducto de San Telmo, procedente de su ciudad, agregado al Instituto de segunda enseñanza de esta ciudad, situado en el partido nombrado Molinos de San Telmo, jurisdicción de la misma, que linda por N. con el camino que conduce a Capuchinos, por P. con el de Casabermeja, por L. con tierras de D. Jaime Oliver, y por el S. con otras de Carnerve. Se compone de 287 varas cuadradas, equivalentes a 239 metros y 932 milímetros cuadrados de planta superficial. Cada parada recibe dos azadas de agua de la acequia de los Labradores, 3 en cada una de ellas, por el lado de San Telmo, la que disfruta todo el año, excepto en los tres meses de Julio, Agosto y Setiembre, por ocupar los dichos cesos labradores; pero las disfrutará los domingos de ellos por el tiempo de 12 horas, siendo la caída del agua de 6 y media varas. Ha sido tasado por los peritos en 65.280 rs. en venta y en 2.611 en renta, y capitalizado por 4.380 que producen en arrendamiento, da un valor de 78.840 rs., que será el tipo para la subasta.

No se conocen más cargas a esta finca que la de contribuir a la limpia del cauce y honorarios del acuequiero, pues que los gastos de reparos y obras de conservación del acueducto de San Telmo son de cargo del Instituto de segunda enseñanza de esta ciudad. Este molino, según las noticias facilitadas por dicho establecimiento, conserva de aprecio ó pie de hato la cantidad de 6.221 rs., y el aumento que sobre ella resulte, al tomar posesión el comprador, será de su cuenta abonarlo, con arreglo a la costumbre del país, así como percibirá del arrendador lo que falte. No podrá el comprador en ningún tiempo alterar ni infringir en lo más mínimo el arrendamiento especial del uso de estas aguas, ni aprovecharlas en otras máquinas más que en el objeto a que están destinadas.

Núm. 70 del inventario.—Otro molino harinero, conocido por el segundo del citado acueducto de San Telmo, de igual procedencia que el anterior, situado en el partido de Carnerve, por P. con camino de Casabermeja, por L. con tierras de D. Jaime Oliver, y por el S. con casa de D. José Mora. Se compone de 290 varas cuadradas, equivalentes a 242 metros y 410 milímetros cuadrados, de planta superficial, y contiene dos paradas recibiendo cada una dos azadas de agua del cauce de San Telmo ó acequia de los Labradores, de 6 y media varas de caída, excepto en Julio, Agosto y Setiembre que se quedan sin ella por invertirla estos en sus tierras, pero las disfrutará en los otros meses del año, por el tiempo de 12 horas, y el correspondiente a los peritos que hay en su inmediata venta; ha sido tasado por los peritos en 63.358 rs. en venta, y en 2.596 en renta, y capitalizado por 4.745 reales que gana al año, da un valor de 85.410 rs., que será el tipo en la subasta. Tampoco se le conoce a este molino más carga que la de contribuir al cauce y honorarios de los gastos de reparos y obras de conservación del mismo, ó sea el acueducto de San Telmo, son de cargo del Instituto de segunda enseñanza de esta ciudad.

Según los antecedentes facilitados por el mismo, conserva este molino de aprecio ó pie de hato la cantidad de 6.106 rs., y la que resulte de más de este al tomar posesión el comprador, será de su cuenta abonarlo, con arreglo a la costumbre del país, así como percibirá del arrendador lo que falte. No podrá el comprador en ningún tiempo alterar ni infringir en lo más mínimo el arrendamiento especial del uso de estas aguas, ni aprovecharlas en otras máquinas más que en el objeto a que están destinadas.

Núm. 71 del inventario.—Otro molino harinero de tres paradas, conocido por el tercero del citado acueducto de San Telmo, de idéntica procedencia que los anteriores, situado en igual partido y jurisdicción, que linda por N. con la Alameda de Capuchinos, por P. con casas de esta ciudad, por L. con el cauce y por el S. con tierras de D. Diego Bretaña. Consta de 532 varas cuadradas, equivalentes a 444 metros y 752 milímetros cuadrados de planta superficial, y cada una de las tres paradas recibe dos azadas de agua del cauce de San Telmo, ó acequia de los Labradores, excepto en los meses de Julio, Agosto y Setiembre que queda sin ella por ocuparlas estos en sus tierras, pero deberá disfrutarla los domingos de ellos por el tiempo de 12 horas: la caída de las paradas es 6 y media varas, perteneciendo 3 higuera que hay en su inmediación; ha sido tasado por los peritos en 72.295 rs. en venta y 2.892 en renta; pero capitalizado por 4.745 que gana al año, da un valor de 85.410 reales, que será el tipo de la subasta. Como a los anteriores no se les conoce más cargas que la de contribuir a la limpia del cauce y honorarios del acuequiero, pues que los gastos de reparos y obras de conservación del mismo, ó sea el acueducto de San Telmo, son de cargo del referido Instituto de segunda enseñanza de esta ciudad, y según los antecedentes facilitados por el mismo, conserva de aprecio ó pie de hato este molino la cantidad de 7.011 rs. 6 céntimos, y el aumento que sobre ella resulte de más al tomar posesión el comprador, será de su cuenta abonarlo, con arreglo a la costumbre del país; pero percibirá lo que falte al completo de aquella del arrendador, y no podrá el adquirente en tiempo alguno alterar ni infringir en lo más mínimo el arrendamiento especial del uso de estas aguas ni aprovecharlas en otras máquinas más que en el objeto a que están destinadas.

Núm. 72 del inventario.—Otro molino harinero de tres paradas, conocido por el cuarto del citado acueducto de San Telmo, de idéntica procedencia que los anteriores, situado en igual partido y jurisdicción, que linda por N. con la Alameda de Capuchinos, por P. con casas de esta ciudad, por L. con el cauce y por el S. con tierras de D. Diego Bretaña. Consta de 532 varas cuadradas, equivalentes a 444 metros y 752 milímetros cuadrados de planta superficial, y cada una de las tres paradas recibe dos azadas de agua del cauce de San Telmo, ó acequia de los Labradores, excepto en los meses de Julio, Agosto y Setiembre que queda sin ella por ocuparlas estos en sus tierras, pero deberá disfrutarla los domingos de ellos por el tiempo de 12 horas: la caída de las paradas es 6 y media varas, perteneciendo 3 higuera que hay en su inmediación; ha sido tasado por los peritos en 72.295 rs. en venta y 2.892 en renta; pero capitalizado por 4.745 que gana al año, da un valor de 85.410 reales, que será el tipo de la subasta. Como a los anteriores no se les conoce más cargas que la de contribuir a la limpia del cauce y honorarios del acuequiero, pues que los gastos de reparos y obras de conservación del mismo, ó sea el acueducto de San Telmo, son de cargo del referido Instituto de segunda enseñanza de esta ciudad, y según los antecedentes facilitados por el mismo, conserva de aprecio ó pie de hato este molino la cantidad de 7.011 rs. 6 céntimos, y el aumento que sobre ella resulte de más al tomar posesión el comprador, será de su cuenta abonarlo, con arreglo a la costumbre del país; pero percibirá lo que falte al completo de aquella del arrendador, y no podrá el adquirente en tiempo alguno alterar ni infringir en lo más mínimo el arrendamiento especial del uso de estas aguas ni aprovecharlas en otras máquinas más que en el objeto a que están destinadas.

&lt;



posible que continuemos por más tiempo siendo cómplices de tales atentados.

La Iglesia sabe también cuán duro es el corazón del hombre: cuanta necesidad tiene de tener para decidirse a la enmienda, y he aquí por qué no renuncia ninguna de las imprecesiones que los Profetas ponen en boca del Mesías contra sus enemigos. Estos horribles anatemas son otras tantas profecías que se han cumplido textualmente en los jueces endurecidos. Ellos están destinados a enseñar lo que el cristiano debe temer, si persiste en crucificar de nuevo a Jesucristo, según la enérgica expresión de San Pablo (1). Entonces se recuerdan estas palabras del mismo Apóstol en su epístola a los hebreos. *«Qué suplicio no merecerá el que haya hollado con sus pies al Hijo de Dios, el que haya tenido por vil la sangre de la alianza con que fue santificado, y el que haya ultrajado al Espíritu de gracia? Nosotros sabemos que él ha dicho: «A mí la vergüenza, y yo sabré tomarla.» En otra parte: «El Señor juzgará a su pueblo.» Qué terrible será caer en las manos del Dios vivo! (2).*

Nada hay, en efecto, más terrible; porque en los días en que estamos no ha perdonado ni a su propio Hijo (3); dándonos en este incomprensible rigor la medida del que nos aguarda si encontramos en nosotros el pecado que le obligó a mostrarse tan severo con su Hijo bien amado, objeto de todas sus complacencias (4). Estas consideraciones sobre la Justicia Divina hacia la más inocente y más augusta de todas las víctimas, y sobre el castigo de los jueces impenitentes, acabaron de destruir en nosotros las aficiones al pecado, desvolviendo ese tumor saludable en que vendrán a apoyarse, como sobre una base inmóvil, una esperanza firme y un amor sincero.

En efecto, si por nuestros pecados somos los autores de la muerte del Hijo de Dios, también es cierto que la sangre que corre de sus llagas sagradas tiene la virtud de lavarnos de este crimen. La justicia del Padre Celestial no se apacigua sino con la efusión de esa Sangre Divina, y la misericordia de este mismo Padre Celestial quiere que sirva para nuestra redención. El hierro de los verdugos ha abierto cinco heridas en el cuerpo del Redentor, cinco heridas que son otras tantas fuentes de salud, que corren sobre la humanidad, para purificarla y restablecer en cada uno de nosotros la imagen de Dios, que había sido borrada por el pecado. Aprovechémosnos con confianza de esta Sangre Divina: glorifiquemos a esta sangre libertadora que abre al pecador las puertas del Cielo, y cuyo valor infinito bastaría para rescatar millones de mundos más culpables que el nuestro. Tocamos ya el aniversario de aquellos días en que fue derramada. Siglos hace que esa sangre roció los miembros desgarrados de nuestro Salvador, y descendiendo a raudales por el madero de la Cruz, bañó esta tierra ingrata. A pesar de los siglos trascurridos, el poder de esa Divina Sangre es siempre el mismo.

Vengamos, pues, a beber en las fuentes del Salvador (5). Nuestras almas aparecerán llenas de vida, puras y brillantes con belleza celestial. No quedará en nosotros la menor huella de nuestras antiguas manchas, y el padre nos amará con el amor mismo con que ama a su Divino Hijo.

Con la sangre del Cordero, que borra nuestros pecados, la Santa Iglesia nos recomienda en estos días la veneración a la Santa Cruz, que es como el altar en que fue inmolada nuestra incomparable víctima. Dos veces en el discurso del año, en las fiestas de la Invencción y Exaltación de la Santa Cruz, se nos ha mostrado este madero sagrado para recibir nuestros homenajes, como trofeo de la victoria del Hijo de Dios; pero en estos días solo nos habla de dolores, y tan solo nos ofrece una idea de vergüenza y de ignominia. El Salvador había dicho en la antigua alianza: *Maldito el que se suspendió en la Cruz* (6). El Cordero que nos salva se ha dignado arrostrar esta maldición, y por lo mismo debe ser más apreciado por nosotros este madero otras veces infame, pero ya sagrado. Hele ahí convertido en instrumento de nuestra salud; prenda sublime del amor del Hijo de Dios hacia nosotros. Esta es la razón por que la Iglesia va a rendirle cada día en nuestro nombre los más tiernos homenajes, y nosotros uniremos nuestras adoraciones a las suyas. Reconocimiento hacia la sangre que nos ha redimido y tierna veneración hacia la Santa Cruz; tales serán los sentimientos que en esta quincena deben abrigarse particularmente en nuestros corazones.

Pero ¿qué hacemos nosotros por el Cordero mismo, por aquel que nos da su sangre y que abraza con tanto amor la cruz de nuestra redención? ¿No es justo que vayamos en pos de él, y que más fieles que los Apóstoles en los momentos supremos de su pasión, le sigamos día por día y hora por hora en la vía dolorosa? Nosotros le acompañaremos fielmente en estos días, en que se ve reducido a esquivar las miradas de sus enemigos; enviaremos la suerte de esas familias piadosas que le recogen en sus casas, exponiéndose por esta hospitalidad heroica al furor de los jueces; participaremos de las mortales inquietudes que afligen a la más tierna de las madres; penetraremos con el pensamiento en ese horrible Sanhedrín, en que se trama la más abominable conjuración contra la vida del justo. De repente el horizonte preñado de tempestades, parecerá despejarse por un momento, y oiremos resonar el grito de *hosanna* en las calles y en las plazas de Jerusalén. En este inesperado homenaje rendido al Hijo de David, estas palmas, estas inocentes voces de los niños hebreos, servirán de tregua a la realización de negros presentimientos. Nuestro amor se unirá a estos homenajes tributados al Rey de Israel que visita con ternura a la hija de Sion, para que se cumpla el oráculo de los profetas; por estas alegrías serán de corta duración, y pronto nos veremos sumidos en profunda tristeza.

El discípulo traidor no tardará en consumar su abominable crimen; llegará la última Pascua, y el Cordero figurado desaparecerá ante el Cordero verdadero, cuya carne no será dada para nuestro alimento, y cuya sangre nos será otorgada para nuestra bebida. Esta será la cena del Señor: revestidos con la túnica nupcial, asistiremos a ella con los discípulos; porque este día es el de la reconciliación, que reúne en una misma mesa al pecador arrepietido y al justo siempre fiel. Pero el tiempo urge; necesario es dirigirse al huerto fatal, y allí apreciaremos el peso de nuestras iniquidades a vista de los destellamientos del corazón de Jesús, tan oprimido que pide gracia. Después, en medio de una noche sombría, los criados y la soldadesca, conducidos por el infame Judas, pondrán sus manos impías sobre el Hijo del Eterno; y las legiones de Angeles que le adoran quedarán como desarmados a la vista de tal crimen.

Entonces empezará esa serie de injusticias que serán teatro odioso los Tribunales de Jerusalén. La mentira, la calumnia, la sed de la sangre inocente, las debilidades del Gobernador romano, los insultos de los criados y de los soldados, los gritos tumultuosos de un populacho tan ingrato como cruel, serán los incidentes que llenarán las horas rápidas que han de correr desde el instante en que el Redentor fue apresado por sus enemigos hasta el en que subirá cargado con la cruz por la colina del Calvario. De cerca veremos todas estas cosas; nuestro amor no sufrirá que nos alejemos de estos momentos, en los que, en medio de tantos ultrajes, el Redentor se consagra al grande sacrificio de nuestra salvación. Después de las bofetadas; después de la sangrienta flagelación; después del propio cruel de la coronación de espinas, nos pondremos en marcha siguiendo al Hijo del Hombre; y en los rastros de su sangre reconocemos la huella de sus vacilantes pasos; preciso nos será atravesar las oleadas de un pueblo ávido del suplicio del inocente, y de oír las imprecesiones que pronuncian contra el Hijo de David. Tan pronto como hayamos llegado al lugar del sacrificio, veremos a la augustísima Víctima, despojada de sus vestidos, enclavada en el madero en que ha de espirar, levantada en los aires entre el cielo y la tierra, como para estar más expuesta a los insultos de los pecadores. Nos acercaremos al árbol de la vida para no perder una sola gota de la sangre que purifica; una sola de las palabras que por intervalos recogeremos del Redentor. Nos compadeceremos de su Madre, cuyo corazón está traspasado con la espada del dolor, y con ella estaremos hasta el momento en que Jesús, al tiempo de espirar, nos contie a su ternura. Nosotros, en fin, pasadas las tres horas de agonía, le veremos inclinar la cabeza, y recibiremos su último suspiro.

Un cuerpo inanimado, cubierto de heridas y contusiones, miembros ensangrentados y yertos con el frío de la muerte, he ahí lo que nos queda del Hijo del Hombre, cuya venida al mundo habíamos saludado con tanto entusiasmo. No le bastó al Hijo del Eterno *anodarse tomando la forma de esclavo* (1); este nacimiento en la carne no era más que el principio de su sacrificio. Su amor debía arrastrarle hasta la muerte, y a la muerte de cruz. Veía que solo conquistaría nuestro amor a costa de inmolación tan generosa, y su amor no ha retrocedido. Ahora bien: amemos a Dios, nos dice San Juan, puesto que Dios nos ha amado primero (2).

Tal es el fin que la Iglesia se propone en estos solemnes aniversarios. Después de haber abatido nuestro orgullo y nuestras resistencias con el espectáculo formidable de la Justicia Divina, arrastra nuestro corazón para que amemos al que se ha entregado en lugar nuestro a los golpes de esta inflexible justicia. Desgraciados de nosotros si esta gran semana no nos convirtiera a Aquel que tenía toda clase de derechos para aborrecernos, y que nos ha amado más que a sí mismo. Digamos con el Apóstol: *Porque el amor de Cristo nos estrecha; considerando esto, que si uno murió por todos, por consiguiente todos son muertos. Y Cristo murió por todos, para que los que viven no vivan ya para sí, sino para Aquel que murió por ellos, y resucitó* (3). Esta fidelidad debemos al que fué nuestra víctima, al que hasta el último instante, en vez de maldecirnos, no cesó de pedir y obtener misericordia en favor nuestro. Llegará un día en que aparecerá sobre las nubes del cielo: *los hombres verán entonces, dice el Profeta, al que han sacrificado* (4). Ojalá que nosotros podamos ser del número de aquellos a quienes la vista de las cicatrices de sus heridas no inspirará más que confianza, porque ellos habrán reparado con su amor el crimen de que se habían hecho culpables para con el Cordero Divino.

Esperemos de la misericordia de Dios que los santos días en que vamos a entrar producirán en nosotros este cambio feliz, que nos permitirá cuando suene la hora del juicio sufrir sin temor la mirada de aquel a quien ahora vamos a ver hollado por los pies de los pecadores. La muerte del Redentor trastorna toda la naturaleza; el sol se eclipsa en medio del día; la tierra tiembla hasta en sus fundamentos; las rocas se abren y saltan en pedruzcos; que nuestros corazones también se conmuevan! Que se dejen llevar de la indiferencia al temor, del temor a la esperanza, de la esperanza al amor; y después de haber bajado con nuestro Libertador al fondo de los abismos de la tristeza, mereceremos subir con él a la luz, rodeados de los esplendores de su Resurrección, y llevando en nosotros la prenda de una vida nueva, que ya nunca dejaremos extinguirse!!!

Los restos de materias crasas, y para cuya elaboración se ha concedido privilegio exclusivo a D. A. Humbert. Presenciar este ensayo varias personas que habían sido previamente invitadas, y todas quedaron muy satisfechas del resultado, pues la luz que despedían los metales era blanca é inodora, y se obtiene, al producirse el gas de hulla. (Diario.)

**CÓRDOBA 19 de Abril.**—Ayer tarde un ligero rocío vino a reanimar la esperanza de los labradores y de los que no son. «Dios quiera que siga!»

—El día 2 de Mayo próximo es el señalado por el Excelentísimo Sr. Obispo de esta Diócesis para emprender su pastoral visita, según el itinerario que ya hemos publicado.

—Al fin tendremos este año Santo Entero. Convocados ayer por el Sr. Gobernador de la provincia todos los señores mayores de las cofradías de la capital y exco-

curridos por esta Autoridad para que se presenciasen a concurrir a formar la indicia procesion, después de orilladas cuantas dificultades se oponían, todos convinieron en ello, habiéndose ofrecido en el acto hasta cerca de 900 luces, que unidas a las que puedan agregarse después, hacen un acompañamiento bastante lucido y numeroso. Una comisión de aquellas corporaciones pasó acto continuo al Ayuntamiento, y puesta de acuerdo con el orador sagrado D. Fernando Persiguel, quien inspirado por el general sentimiento, hizo por ferviente súplica a las imágenes del Redentor y de su Santa Madre, en quienes estaban fijos los ojos y las esperanzas del auditorio. No había allí corazones empedernidos ni indiferentes a la fe de nuestros mayores, porque nadie dejó de llorar como en las antiguas misiones; el sentimiento era unánime, ardiente la fe, y general el enternecimiento. Sin duda por esto han llegado nuestros votos a los pies del Hacedor Supremo.

De entonces acá el tiempo ha ido preparándose, y ya en la noche de ayer, poco antes de las once, comenzó a llover, con general contentamiento de los habitantes de esta capital, porque no hay quien deje de ver en este supremo beneficio el remedio de nuestras necesidades.

Esta tarde a las cuatro pronunció una nueva oración de gracias ante las mismas sagradas imágenes del señor Persiguel, y después, si el tiempo lo permite, serán trasladadas a sus respectivos templos con el correspondiente acompañamiento.

Tenemos muchas noticias dignas de crédito, en que se nos asegura que el estado del campo es completamente satisfactorio: los terrenos todos, incluso los de secano, han conservado el suficiente jugo para sostener los sembrados en completa lozanía hasta que han empezado las lluvias. Es, por lo tanto exagerado el precio que han empezado a tomar los cereales y el que tiene el pan. Creemos que el Ayuntamiento pondrá correctivo al alza de este artículo, haciendo descender su precio tan súbitamente como ha sido alterado. (Anunciador.)

**SEVILLA 18 de Abril.**—Sabemos que nuestra Municipalidad trabaja incansablemente en introducir mejoras en nuestra población. Entre otras tenemos la satisfacción de poder indicar hoy la construcción de una alhóndiga en el Pópulo; la traslación de la cárcel a San Agustín, y el presidio a San Jerónimo.

Las ventajas que estos proyectos producirán a la capital son tan manifiestas que nos evitan enumerarlas. (Porvenir.)

**TARRAGONA 18 de Abril.**—Las funciones religiosas propias del día de ayer tuvieron lugar en los templos de esta capital con toda la solemnidad requerida, guardándose por parte del público, durante las mismas, el mayor orden y compostura. Las naves de la santa iglesia catedral se hallaban atestadas de gente, en particular cuando la bendición de los ramos, asistiendo a la misma y a los Divinos Oficios, como es costumbre, nuestro Excmo. Ayuntamiento. (Diario.)

**SEVILLA 18 de Abril.**—Sabemos que nuestra Municipalidad trabaja incansablemente en introducir mejoras en nuestra población. Entre otras tenemos la satisfacción de poder indicar hoy la construcción de una alhóndiga en el Pópulo; la traslación de la cárcel a San Agustín, y el presidio a San Jerónimo.

Las ventajas que estos proyectos producirán a la capital son tan manifiestas que nos evitan enumerarlas. (Porvenir.)

**TARRAGONA 18 de Abril.**—Las funciones religiosas propias del día de ayer tuvieron lugar en los templos de esta capital con toda la solemnidad requerida, guardándose por parte del público, durante las mismas, el mayor orden y compostura. Las naves de la santa iglesia catedral se hallaban atestadas de gente, en particular cuando la bendición de los ramos, asistiendo a la misma y a los Divinos Oficios, como es costumbre, nuestro Excmo. Ayuntamiento. (Diario.)

Los restos de materias crasas, y para cuya elaboración se ha concedido privilegio exclusivo a D. A. Humbert. Presenciar este ensayo varias personas que habían sido previamente invitadas, y todas quedaron muy satisfechas del resultado, pues la luz que despedían los metales era blanca é inodora, y se obtiene, al producirse el gas de hulla. (Diario.)

—El día 2 de Mayo próximo es el señalado por el Excelentísimo Sr. Obispo de esta Diócesis para emprender su pastoral visita, según el itinerario que ya hemos publicado.

—Al fin tendremos este año Santo Entero. Convocados ayer por el Sr. Gobernador de la provincia todos los señores mayores de las cofradías de la capital y exco-

curridos por esta Autoridad para que se presenciasen a concurrir a formar la indicia procesion, después de orilladas cuantas dificultades se oponían, todos convinieron en ello, habiéndose ofrecido en el acto hasta cerca de 900 luces, que unidas a las que puedan agregarse después, hacen un acompañamiento bastante lucido y numeroso. Una comisión de aquellas corporaciones pasó acto continuo al Ayuntamiento, y puesta de acuerdo con el orador sagrado D. Fernando Persiguel, quien inspirado por el general sentimiento, hizo por ferviente súplica a las imágenes del Redentor y de su Santa Madre, en quienes estaban fijos los ojos y las esperanzas del auditorio. No había allí corazones empedernidos ni indiferentes a la fe de nuestros mayores, porque nadie dejó de llorar como en las antiguas misiones; el sentimiento era unánime, ardiente la fe, y general el enternecimiento. Sin duda por esto han llegado nuestros votos a los pies del Hacedor Supremo.

De entonces acá el tiempo ha ido preparándose, y ya en la noche de ayer, poco antes de las once, comenzó a llover, con general contentamiento de los habitantes de esta capital, porque no hay quien deje de ver en este supremo beneficio el remedio de nuestras necesidades.

Esta tarde a las cuatro pronunció una nueva oración de gracias ante las mismas sagradas imágenes del señor Persiguel, y después, si el tiempo lo permite, serán trasladadas a sus respectivos templos con el correspondiente acompañamiento.

Tenemos muchas noticias dignas de crédito, en que se nos asegura que el estado del campo es completamente satisfactorio: los terrenos todos, incluso los de secano, han conservado el suficiente jugo para sostener los sembrados en completa lozanía hasta que han empezado las lluvias. Es, por lo tanto exagerado el precio que han empezado a tomar los cereales y el que tiene el pan. Creemos que el Ayuntamiento pondrá correctivo al alza de este artículo, haciendo descender su precio tan súbitamente como ha sido alterado. (Anunciador.)

—El día 2 de Mayo próximo es el señalado por el Excelentísimo Sr. Obispo de esta Diócesis para emprender su pastoral visita, según el itinerario que ya hemos publicado.

—Al fin tendremos este año Santo Entero. Convocados ayer por el Sr. Gobernador de la provincia todos los señores mayores de las cofradías de la capital y exco-

curridos por esta Autoridad para que se presenciasen a concurrir a formar la indicia procesion, después de orilladas cuantas dificultades se oponían, todos convinieron en ello, habiéndose ofrecido en el acto hasta cerca de 900 luces, que unidas a las que puedan agregarse después, hacen un acompañamiento bastante lucido y numeroso. Una comisión de aquellas corporaciones pasó acto continuo al Ayuntamiento, y puesta de acuerdo con el orador sagrado D. Fernando Persiguel, quien inspirado por el general sentimiento, hizo por ferviente súplica a las imágenes del Redentor y de su Santa Madre, en quienes estaban fijos los ojos y las esperanzas del auditorio. No había allí corazones empedernidos ni indiferentes a la fe de nuestros mayores, porque nadie dejó de llorar como en las antiguas misiones; el sentimiento era unánime, ardiente la fe, y general el enternecimiento. Sin duda por esto han llegado nuestros votos a los pies del Hacedor Supremo.

De entonces acá el tiempo ha ido preparándose, y ya en la noche de ayer, poco antes de las once, comenzó a llover, con general contentamiento de los habitantes de esta capital, porque no hay quien deje de ver en este supremo beneficio el remedio de nuestras necesidades.

Esta tarde a las cuatro pronunció una nueva oración de gracias ante las mismas sagradas imágenes del señor Persiguel, y después, si el tiempo lo permite, serán trasladadas a sus respectivos templos con el correspondiente acompañamiento.

Tenemos muchas noticias dignas de crédito, en que se nos asegura que el estado del campo es completamente satisfactorio: los terrenos todos, incluso los de secano, han conservado el suficiente jugo para sostener los sembrados en completa lozanía hasta que han empezado las lluvias. Es, por lo tanto exagerado el precio que han empezado a tomar los cereales y el que tiene el pan. Creemos que el Ayuntamiento pondrá correctivo al alza de este artículo, haciendo descender su precio tan súbitamente como ha sido alterado. (Anunciador.)

—El día 2 de Mayo próximo es el señalado por el Excelentísimo Sr. Obispo de esta Diócesis para emprender su pastoral visita, según el itinerario que ya hemos publicado.

—Al fin tendremos este año Santo Entero. Convocados ayer por el Sr. Gobernador de la provincia todos los señores mayores de las cofradías de la capital y exco-

curridos por esta Autoridad para que se presenciasen a concurrir a formar la indicia procesion, después de orilladas cuantas dificultades se oponían, todos convinieron en ello, habiéndose ofrecido en el acto hasta cerca de 900 luces, que unidas a las que puedan agregarse después, hacen un acompañamiento bastante lucido y numeroso. Una comisión de aquellas corporaciones pasó acto continuo al Ayuntamiento, y puesta de acuerdo con el orador sagrado D. Fernando Persiguel, quien inspirado por el general sentimiento, hizo por ferviente súplica a las imágenes del Redentor y de su Santa Madre, en quienes estaban fijos los ojos y las esperanzas del auditorio. No había allí corazones empedernidos ni indiferentes a la fe de nuestros mayores, porque nadie dejó de llorar como en las antiguas misiones; el sentimiento era unánime, ardiente la fe, y general el enternecimiento. Sin duda por esto han llegado nuestros votos a los pies del Hacedor Supremo.

De entonces acá el tiempo ha ido preparándose, y ya en la noche de ayer, poco antes de las once, comenzó a llover, con general contentamiento de los habitantes de esta capital, porque no hay quien deje de ver en este supremo beneficio el remedio de nuestras necesidades.

Esta tarde a las cuatro pronunció una nueva oración de gracias ante las mismas sagradas imágenes del señor Persiguel, y después, si el tiempo lo permite, serán trasladadas a sus respectivos templos con el correspondiente acompañamiento.

Tenemos muchas noticias dignas de crédito, en que se nos asegura que el estado del campo es completamente satisfactorio: los terrenos todos, incluso los de secano, han conservado el suficiente jugo para sostener los sembrados en completa lozanía hasta que han empezado las lluvias. Es, por lo tanto exagerado el precio que han empezado a tomar los cereales y el que tiene el pan. Creemos que el Ayuntamiento pondrá correctivo al alza de este artículo, haciendo descender su precio tan súbitamente como ha sido alterado. (Anunciador.)

—El día 2 de Mayo próximo es el señalado por el Excelentísimo Sr. Obispo de esta Diócesis para emprender su pastoral visita, según el itinerario que ya hemos publicado.

—Al fin tendremos este año Santo Entero. Convocados ayer por el Sr. Gobernador de la provincia todos los señores mayores de las cofradías de la capital y exco-

curridos por esta Autoridad para que se presenciasen a concurrir a formar la indicia procesion, después de orilladas cuantas dificultades se oponían, todos convinieron en ello, habiéndose ofrecido en el acto hasta cerca de 900 luces, que unidas a las que puedan agregarse después, hacen un acompañamiento bastante lucido y numeroso. Una comisión de aquellas corporaciones pasó acto continuo al Ayuntamiento, y puesta de acuerdo con el orador sagrado D. Fernando Persiguel, quien inspirado por el general sentimiento, hizo por ferviente súplica a las imágenes del Redentor y de su Santa Madre, en quienes estaban fijos los ojos y las esperanzas del auditorio. No había allí corazones empedernidos ni indiferentes a la fe de nuestros mayores, porque nadie dejó de llorar como en las antiguas misiones; el sentimiento era unánime, ardiente la fe, y general el enternecimiento. Sin duda por esto han llegado nuestros votos a los pies del Hacedor Supremo.

De entonces acá el tiempo ha ido preparándose, y ya en la noche de ayer, poco antes de las once, comenzó a llover, con general contentamiento de los habitantes de esta capital, porque no hay quien deje de ver en este supremo beneficio el remedio de nuestras necesidades.

Esta tarde a las cuatro pronunció una nueva oración de gracias ante las mismas sagradas imágenes del señor Persiguel, y después, si el tiempo lo permite, serán trasladadas a sus respectivos templos con el correspondiente acompañamiento.

Tenemos muchas noticias dignas de crédito, en que se nos asegura que el estado del campo es completamente satisfactorio: los terrenos todos, incluso los de secano, han conservado el suficiente jugo para sostener los sembrados en completa lozanía hasta que han empezado las lluvias. Es, por lo tanto exagerado el precio que han empezado a tomar los cereales y el que tiene el pan. Creemos que el Ayuntamiento pondrá correctivo al alza de este artículo, haciendo descender su precio tan súbitamente como ha sido alterado. (Anunciador.)

—El día 2 de Mayo próximo es el señalado por el Excelentísimo Sr. Obispo de esta Diócesis para emprender su pastoral visita, según el itinerario que ya hemos publicado.

—Al fin tendremos este año Santo Entero. Convocados ayer por el Sr. Gobernador de la provincia todos los señores mayores de las cofradías de la capital y exco-

curridos por esta Autoridad para que se presenciasen a concurrir a formar la indicia procesion, después de orilladas cuantas dificultades se oponían, todos convinieron en ello, habiéndose ofrecido en el acto hasta cerca de 900 luces, que unidas a las que puedan agregarse después, hacen un acompañamiento bastante lucido y numeroso. Una comisión de aquellas corporaciones pasó acto continuo al Ayuntamiento, y puesta de acuerdo con el orador sagrado D. Fernando Persiguel, quien inspirado por el general sentimiento, hizo por ferviente súplica a las imágenes del Redentor y de su Santa Madre, en quienes estaban fijos los ojos y las esperanzas del auditorio. No había allí corazones empedernidos ni indiferentes a la fe de nuestros mayores, porque nadie dejó de llorar como en las antiguas misiones; el sentimiento era unánime, ardiente la fe, y general el enternecimiento. Sin duda por esto han llegado nuestros votos a los pies del Hacedor Supremo.

De entonces acá el tiempo ha ido preparándose, y ya en la noche de ayer, poco antes de las once, comenzó a llover, con general contentamiento de los habitantes de esta capital, porque no hay quien deje de ver en este supremo beneficio el remedio de nuestras necesidades.

Esta tarde a las cuatro pronunció una nueva oración de gracias ante las mismas sagradas imágenes del señor Persiguel, y después, si el tiempo lo permite, serán trasladadas a sus respectivos templos con el correspondiente acompañamiento.

Tenemos muchas noticias dignas de crédito, en que se nos asegura que el estado del campo es completamente satisfactorio: los terrenos todos, incluso los de secano, han conservado el suficiente jugo para sostener los sembrados en completa lozanía hasta que han empezado las lluvias. Es, por lo tanto exagerado el precio que han empezado a tomar los cereales y el que tiene el pan. Creemos que el Ayuntamiento pondrá correctivo al alza de este artículo, haciendo descender su precio tan súbitamente como ha sido alterado. (Anunciador.)

—El día 2 de Mayo próximo es el señalado por el Excelentísimo Sr. Obispo de esta Diócesis para emprender su pastoral visita, según el itinerario que ya hemos publicado.

—Al fin tendremos este año Santo Entero. Convocados ayer por el Sr. Gobernador de la provincia todos los señores mayores de las cofradías de la capital y exco-

curridos por esta Autoridad para que se presenciasen a concurrir a formar la indicia procesion, después de orilladas cuantas dificultades se oponían, todos convinieron en ello, habiéndose ofrecido en el acto hasta cerca de 900 luces, que unidas a las que puedan agregarse después, hacen un acompañamiento bastante lucido y numeroso. Una comisión de aquellas corporaciones pasó acto continuo al Ayuntamiento, y puesta de acuerdo con el orador sagrado D. Fernando Persiguel, quien inspirado por el general sentimiento, hizo por ferviente súplica a las imágenes del Redentor y de su Santa Madre, en quienes estaban fijos los ojos y las esperanzas del auditorio. No había allí corazones empedernidos ni indiferentes a la fe de nuestros mayores, porque nadie dejó de llorar como en las antiguas misiones; el sentimiento era unánime, ardiente la fe, y general el enternecimiento. Sin duda por esto han llegado nuestros votos a los pies del Hacedor Supremo.

De entonces acá el tiempo ha ido preparándose, y ya en la noche de ayer, poco antes de las once, comenzó a llover, con general contentamiento de los habitantes de esta capital, porque no hay quien deje de ver en este supremo beneficio el remedio de nuestras necesidades.

Esta tarde a las cuatro pronunció una nueva oración de gracias ante las mismas sagradas imágenes del señor Persiguel, y después, si el tiempo lo permite, serán trasladadas a sus respectivos templos con el correspondiente acompañamiento.

Tenemos muchas noticias dignas de crédito, en que se nos asegura que el estado del campo es completamente satisfactorio: los terrenos todos, incluso los de secano, han conservado el suficiente jugo para sostener los sembrados en completa lozanía hasta que han empezado las lluvias. Es, por lo tanto exagerado el precio que han empezado a tomar los cereales y el que tiene el pan. Creemos que el Ayuntamiento pondrá correctivo al alza de este artículo, haciendo descender su precio tan súbitamente como ha sido alterado. (Anunciador.)

—El día 2 de Mayo próximo es el señalado por el Excelentísimo Sr. Obispo de esta Diócesis para emprender su pastoral visita, según el itinerario que ya hemos publicado.

—Al fin tendremos este año Santo Entero. Convocados ayer por el Sr. Gobernador de la provincia todos los señores mayores de las cofradías de la capital y exco-

curridos por esta Autoridad para que se presenciasen a concurrir a formar la indicia procesion, después de orilladas cuantas dificultades se oponían, todos convinieron en ello, habiéndose ofrecido en el acto hasta cerca de 900 luces, que unidas a las que puedan agregarse después, hacen un acompañamiento bastante lucido y numeroso. Una comisión de aquellas corporaciones pasó acto continuo al Ayuntamiento, y puesta de acuerdo con el orador sagrado D. Fernando Persiguel, quien inspirado por el general sentimiento, hizo por ferviente súplica a las imágenes del Redentor y de su Santa Madre, en quienes estaban fijos los ojos y las esperanzas del auditorio. No había allí corazones empedernidos ni indiferentes a la fe de nuestros mayores, porque nadie dejó de llorar como en las antiguas misiones; el sentimiento era unánime, ardiente la fe, y general el enternecimiento. Sin duda por esto han llegado nuestros votos a los pies del Hacedor Supremo.

De entonces acá el tiempo ha ido preparándose, y ya en la noche de ayer, poco antes de las once, comenzó a llover, con general contentamiento de los habitantes de esta capital, porque no hay quien deje de ver en este supremo beneficio el remedio de nuestras necesidades.

Esta tarde a las cuatro pronunció una nueva oración de gracias ante las mismas sagradas imágenes del señor Persiguel, y después, si el tiempo lo permite, serán trasladadas a sus respectivos templos con el correspondiente acompañamiento.

Tenemos muchas noticias dignas de crédito, en que se nos asegura que el estado del campo es completamente satisfactorio: los terrenos todos, incluso los de secano, han conservado el suficiente jugo para sostener los sembrados en completa lozanía hasta que han empezado las lluvias. Es, por lo tanto exagerado el precio que han empezado a tomar los cereales y el que tiene el pan. Creemos que el Ayuntamiento pondrá correctivo al alza de este artículo, haciendo descender su precio tan súbitamente como ha sido alterado. (Anunciador.)

—El día 2 de Mayo próximo es el señalado por el Excelentísimo Sr. Obispo de esta Diócesis para emprender su pastoral visita, según el itinerario que ya hemos publicado.

—Al fin tendremos este año Santo Entero. Convocados ayer por el Sr. Gobernador de la provincia todos los señores mayores de las cofradías de la capital y exco-

curridos por esta Autoridad para que se presenciasen a concurrir a formar la indicia procesion, después de orilladas cuantas dificultades se oponían, todos convinieron en ello, habiéndose ofrecido en el acto hasta cerca de 900 luces, que unidas a las que puedan agregarse después, hacen un acompañamiento bastante lucido y numeroso. Una comisión de aquellas corporaciones pasó acto continuo al Ayuntamiento, y puesta de acuerdo con el orador sagrado D. Fernando Persiguel, quien inspirado por el general sentimiento, hizo por ferviente súplica a las imágenes del Redentor y de su Santa Madre, en quienes estaban fijos los ojos y las esperanzas del auditorio. No había allí corazones empedernidos ni indiferentes a la fe de nuestros mayores, porque nadie dejó de llorar como en las antiguas misiones; el sentimiento era unánime, ardiente la fe, y general el enternecimiento. Sin duda por esto han llegado nuestros votos a los pies del Hacedor Supremo.

De entonces acá el tiempo ha ido preparándose, y ya en la noche de ayer, poco antes de las once, comenzó a llover, con general contentamiento de los habitantes de esta capital, porque no hay quien deje de ver en este supremo beneficio el remedio de nuestras necesidades.

Esta tarde a las cuatro pronunció una nueva oración de gracias ante las mismas sagradas imágenes del señor Persiguel, y después, si el tiempo lo permite, serán trasladadas a sus respectivos templos con el correspondiente acompañamiento.

Tenemos muchas noticias dignas de crédito, en que se nos asegura que el estado del campo es completamente satisfactorio: los terrenos todos, incluso los de secano, han conservado el suficiente jugo para sostener los sembrados en completa lozanía hasta que han empezado las lluvias. Es, por lo tanto exagerado el precio que han empezado a tomar los cereales y el que tiene el pan. Creemos que el Ayuntamiento pondrá correctivo al alza de este artículo, haciendo descender su precio tan súbitamente como ha sido alterado. (Anunciador.)

—El día 2 de Mayo próximo es el señalado por el Excelentísimo Sr. Obispo de esta Diócesis para emprender su pastoral visita, según el itinerario que ya hemos publicado.

—Al fin tendremos este año Santo Entero. Convocados ayer por el Sr. Gobernador de la provincia todos los señores mayores de las cofradías de la capital y exco-

curridos por esta Autoridad para que se presenciasen a concurrir a formar la indicia procesion, después de orilladas cuantas dificultades se oponían, todos convinieron en ello, habiéndose ofrecido en el acto hasta cerca de 900 luces, que unidas a las que puedan agregarse después, hacen un acompañamiento bastante lucido y numeroso. Una comisión de aquellas corporaciones pasó acto continuo al Ayuntamiento, y puesta de acuerdo con el orador sagrado D. Fernando Persiguel, quien inspirado por el general sentimiento, hizo por ferviente súplica a las imágenes del Redentor y de su Santa Madre, en quienes estaban fijos los ojos y las esperanzas del auditorio. No había allí corazones empedernidos ni indiferentes a la fe de nuestros mayores, porque nadie dejó de llorar como en las antiguas misiones; el sentimiento era unánime, ardiente la fe, y general el enternecimiento. Sin duda por esto han llegado nuestros votos a los pies del Hacedor Supremo.

De entonces acá el tiempo ha ido preparándose, y ya en la noche de ayer, poco antes de las once, comenzó a llover, con general contentamiento de los habitantes de esta capital, porque no hay quien deje de ver en este supremo beneficio el remedio de nuestras necesidades.

Esta tarde a las cuatro pronunció una nueva oración de gracias ante las mismas sagradas imágenes del señor Persiguel, y después, si el tiempo lo permite, serán trasladadas a sus respectivos templos con el correspondiente acompañamiento.

Tenemos muchas noticias dignas de crédito, en que se nos asegura que el estado del campo es completamente satisfactorio: los terrenos todos, incluso los de secano, han conservado el suficiente jugo para sostener los sembrados en completa lozanía hasta que han empezado las lluvias. Es, por lo tanto exagerado el precio que han empezado a tomar los cereales y el que tiene el pan. Creemos que el Ayuntamiento pondrá correctivo al alza de este artículo, haciendo descender su precio tan súbitamente como ha sido alterado. (Anunciador.)

—El día 2 de Mayo próximo es el señalado por el Excelentísimo Sr. Obispo de esta Diócesis para emprender su pastoral visita, según el itinerario que ya hemos publicado.

—Al fin tendremos este año Santo Entero. Convocados ayer por el Sr. Gobernador de la provincia todos los señores mayores de las cofradías de la capital y exco-

curridos por esta Autoridad para que se presenciasen a concurrir a formar la indicia procesion, después de orilladas cuantas dificultades se oponían, todos convinieron en ello, habiéndose ofrecido en el acto hasta cerca de 900 luces, que unidas a las que puedan agregarse después, hacen un acompañamiento bastante lucido y numeroso. Una comisión de aquellas corporaciones pasó acto continuo al Ayuntamiento, y puesta de acuerdo con el orador sagrado D. Fernando Persiguel, quien inspirado por el general sentimiento, hizo por ferviente súplica a las imágenes del Redentor y de su Santa Madre, en quienes estaban fijos los ojos y las esperanzas del auditorio. No había allí corazones empedernidos ni indiferentes a la fe de nuestros mayores, porque nadie dejó de llorar como en las antiguas misiones; el sentimiento era unánime, ardiente la fe, y general el enternecimiento. Sin duda por esto han llegado nuestros votos a los pies del Hacedor Supremo.

De entonces acá el tiempo ha ido preparándose, y ya en la noche de ayer, poco antes de las once, comenzó a llover, con general contentamiento de los habitantes de esta capital, porque no hay quien deje de ver en este supremo beneficio el remedio de nuestras necesidades.

Esta tarde a las cuatro pronunció una nueva oración de gracias ante las mismas sagradas imágenes del señor Persiguel, y después, si el tiempo lo permite, serán trasladadas a sus respectivos templos con el correspondiente acompañamiento.

Tenemos muchas noticias dignas de crédito, en que se nos asegura que el estado del campo es completamente satisfactorio: los terrenos todos, incluso los de secano, han conservado el suficiente jugo para sostener los sembrados en completa lozanía hasta que han empezado las lluvias. Es, por lo tanto exagerado el precio que han empezado a tomar los cereales y el que tiene el pan. Creemos que el Ayuntamiento pondrá correctivo al alza de este artículo, haciendo descender su precio tan súbitamente como ha sido alterado. (Anunciador.)

—El día 2 de Mayo próximo es el señalado por el Excelentísimo Sr. Obispo de esta Diócesis para emprender su pastoral visita, según el itinerario que ya hemos publicado.

—Al fin tendremos este año Santo Entero. Convocados ayer por el Sr. Gobernador de la provincia todos los señores mayores de las cofradías de la capital y exco-

curridos por esta Autoridad para que se presenciasen a concurrir a formar la indicia procesion, después de orilladas cuantas dificultades se oponían, todos convinieron en ello, habiéndose ofrecido en el acto hasta cerca de 900 luces, que unidas a las que puedan agregarse después, hacen un acompañ